Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 21 MAR 2022

VISTO el Expte. Nº 71829-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Res. Nº 1313-21 solicita la designación del Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero, como Profesor Adjunto con Semidedicación para la Materia "Teoría del Derecho y la Justicia", Cátedra "B", del Plan de Estudios 2000, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246-15 y el Anexo de la Res. Nº 1833-HCS-16; y

CONSIDERANDO:

Que giradas las actuaciones a Dirección General de Asuntos Jurídicos, la misma aconseja se dicte el acto administrativo de ingreso a la Carrera Docente del Dr. Rodríguez Vaquero;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero, Profesor Adjunto con Semidedicación para la Materia "Teoría del Derecho y la Justicia", Cátedra "B", del Plan de Estudios 2000, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246-15 y el Anexo de la Res. Nº 1833-HCS-16.-
ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-
ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-
ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-
ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº 0266 2022
mt

Mg. Héctor Horacio Madkur
Secretario de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General